INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 7 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LA LLEGADA DEL REY HOTU MATU´A A RAPA NUI.

Boletín N° 16656-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados Hotuiti Teao, Miguel Ángel Becker, Felipe Camaño, Juan Manuel Fuenzalida y Mauricio Ojeda.

Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, 259, 260 y 262 del Reglamento de la Corporación, la iniciativa fue incluida en la tabla de Fácil Despacho y se discutió en general y en particular a la vez.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto se orienta a establecer en el calendario nacional el 7 de julio de cada año en conmemoración, en Isla de Pascua, de la llegada del Rey Hotu Matu'a como el hito que dio inicio a la historia de la cultura Rapa Nui.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado y los fundamentos de dicha calificación.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Normas que requieran trámite de Hacienda.

No contempla disposiciones que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

3. Comunicación a la Corte Suprema.

El proyecto no contiene preceptos que deban ser consultados a la Corte Suprema.

4. Mención precisa de las reservas de constitucionalidad.

No se formularon reservas de constitucionalidad.

5.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado en general por **unanimidad**, con los votos de los diputados (as) Nathalie Castillo, Viviana Delgado, Jorge Durán, Eduardo Durán, Clara Sagardia y Hotuiti Teao.

6. Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión.

No hay disposiciones ni indicaciones en tal situación.

7. Diputado informante.

Por unanimidad, se designó como diputado informante al señor Hotuiti Teao Drago.

III.- ANTECEDENTES.

La tradición oral de Rapa Nui señala que Hotu Matu'a fue el primer Ariki o rey de la isla, llegando alrededor del siglo IV junto a su esposa Vakai, embarazada de su primogénito Tu'u Maheke, su hermana Avareipua y un grupo cercano a un centenar de hombres. El viaje habría tenido origen en la mítica isla Hiva, posiblemente en las Marquesas u otras islas de origen desconocido. A su arribo a la playa de Hanga Rau (Anakena), encontraron un territorio árido y cubierto de maleza, aunque rico en aves y peces.

Previo a este desembarco, un sabio de la comunidad soñó con una catástrofe en su tierra y en ese trance visionó una nueva isla. Informado de ello, el Rey envió siete exploradores en busca de esta isla. Estos la consideraron inhóspita e infértil, pero Hotu Matu'a insistió en que sería el lugar elegido, confiando en la posibilidad de transformarlo mediante esfuerzo. Estos exploradores estarían representados en los siete moáis en el Ahu Akivi, y algunos creen que representan a siete tribus o generaciones originarias de la isla.

La tradición relata además que, tiempo después, Hotu Matu'a llegó en dos embarcaciones de gran tamaño acompañado de su séquito. Desde entonces, la isla recibió el nombre de Te pito o te henua ("ombligo del mundo"). Antes de morir, el Ariki habría repartido el territorio entre sus hijos para dar origen a distintas tribus o mata. Fue enterrado en Akahanga, lugar cuyo emplazamiento habría respondido a criterios astronómicos y a la idea de que su mana o poder se distribuyera de manera equitativa entre los habitantes de la isla.

IV.- FUNDAMENTOS.

El relato sobre Hotu Matu'a constituye un eje identitario fundamental para el pueblo Rapa Nui.

Asimismo, los hallazgos científicos recientes han replanteado la interpretación histórica de la isla. Investigaciones paleoecológicas, como las de Valentí Rull, indican que la sociedad Rapa Nui no sufrió un colapso abrupto producto de la explotación de sus recursos, sino que alcanzó un equilibrio relativamente estable hasta el contacto europeo en 1722.

Este legado cultural y la vigencia de la memoria colectiva se reflejaron en la conmemoración realizada el 7 de julio de 2021, fecha en la que por primera vez se celebró la llegada de Hotu Matu'a a Hanga Roa, con una recreación en Anakena de la travesía en embarcaciones tradicionales, reforzando el vínculo entre historia, identidad y presente del pueblo Rapa Nui."

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que establece el 7 de julio de cada año para la Isla de Pascua como el día de conmemoración de la llegada del Rey Hotu Matu'a, hito que inició la historia de la cultura Rapa Nui.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

En virtud del artículo 260 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que esta iniciativa se discutió en general y particular a la vez.

El diputado **Hotuiti Teao Drago**[1], en calidad de autor, advirtió, antes de entrar al análisis de fondo del proyecto, que su título presentaba un error de redacción, toda vez que la fecha que se pretendía conmemorar como el día de la llegada del Rey Hotu Matu'a a Rapa Nui correspondía al 7 de julio de cada año, y no al 17 de julio.

Dicho esto, consignó que la moción contaba con el respaldo del presidente de la comunidad Ma'u Henua, entidad encargada de la administración del Parque Nacional Rapa Nui, y precisó que había sido presentada el 12 de febrero de 2024, con el patrocinio de los diputados Miguel Ángel Becker, Felipe Camaño, Juan Fuenzalida, Mauricio Ojeda y del propio expositor.

Expuso que la iniciativa tenía por objeto conmemorar la llegada del Ariki -Rey- Hotu Matu'a a la Isla de Pascua durante el siglo IV, acontecimiento que, conforme a la tradición oral isleña, constituía el hito fundacional de la cultura Rapa Nui.

Detalló, además, que dicha tradición oral relataba que el Rey Hotu Matu'a arribó a la Isla de Pascua desde la renombrada Isla Hiva, la cual se ubicaría posiblemente en el archipiélago de las Islas Marquesas o en otro territorio de localización aún desconocida.

Agregó que la tradición relataba también que, cuando el Rey Hotu Matu'a, junto a su esposa Vakai -quien se encontraba embarazada de su primogénito Tu'u Maheke-, su hermana Avareipua y cerca de cien hombres desembarcaron en la playa de Hanga Rau, conocida como Anakena, con lo necesario para establecerse, encontraron una isla cubierta de maleza y de tierra árida, pero rica en aves marinas y peces.

[1] Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=364835&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Señaló que, según la misma tradición oral, a su llegada el Rey y su comitiva enfrentaron lluvias y tormentas, por lo que debieron utilizar sus canoas como refugio frente a las precipitaciones. Expuso que este hecho marcó profundamente la cultura Rapa Nui, ya que gran parte de las viviendas ancestrales del territorio adoptaron la forma de una canoa invertida.

Por otra parte, comentó que hacia el año 1300 se produjo una catástrofe climática que provocó el descenso del nivel y la temperatura del océano, lo que puso término al intercambio entre las islas de la Polinesia. Ello dejó a la población de Rapa Nui en un aislamiento prolongado, precipitándose así el desarrollo de una cultura y una lengua propia. Desde entonces, señaló, que la historia de la isla continúa siendo objeto de debate dentro de la comunidad científica.

Sostuvo que, hasta hace poco, se creía que en la isla se había producido un colapso del ecosistema acompañado de una alta mortandad, atribuida a la acción de sus propios habitantes mediante la guerra, la deforestación, el crecimiento demográfico, la erosión del suelo, el agotamiento de aves y moluscos, así como la introducción de la rata polinésica.

No obstante, indicó que algunos investigadores como Valentí Rull, a través de estudios paleoecológicos, demostraron que dicho colapso no fue inmediato, sino gradual, y que, además, el pueblo Rapa Nui supo darle un uso a la tierra que permitió sostener una sociedad relativamente estable, saludable y sin conflictos aparentes hasta el contacto con los europeos, ocurrido el día de Pascua de 1722.

En ese contexto, precisó que, en un primer momento, la isla fue gobernada mediante un ejercicio político-religioso, en el que el gran moái representaba la autoridad a través de la familia real. Posteriormente, ese sistema derivó en una suerte de guerra civil, que dio paso al establecimiento de un modelo más democrático, en virtud del cual los propios habitantes elegían a su máxima autoridad.

Explicó que dichas autoridades eran escogidas tras una prueba física denominada Tangata Manu u “Hombre Pájaro”, la cual consistía en una antigua y arriesgada competencia anual realizada en honor al dios creador Makemake -deidad principal en la mitología de Rapa Nui-. En esta, jóvenes competidores descendían por un acantilado, nadaban hasta el islote Motu Nui, capturaban un huevo del sagrado pájaro Manutara y regresaban a la isla sin romperlo.

Señaló que, en ese contexto, tuvo lugar la llegada del Rey Hotu Matu’a a la isla a bordo de dos grandes embarcaciones, acompañado por su esposa, su hermana y cerca de cien personas. Añadió que, a partir de ese momento, la isla pasó a denominarse Te pito o te henua, expresión que significa “ombligo del mundo”.

Comentó que esta leyenda llevó a algunos investigadores a sostener que, al arribar Hotu Matu’a a la Isla de Pascua, esta ya se encontraba habitada, puesto que, además del cultivo del ñame -tubérculo comestible característico de la cultura Rapa Nui-, ya existían varios moáis erigidos.

Al mismo tiempo, explicó que algunos científicos sostenían que los siete exploradores representaban a las siete generaciones o tribus que habitaron la isla con anterioridad a la llegada de Hotu Matu'a, de las cuales se presume que solo una habría sobrevivido y se mezcló con la nueva cultura. Añadió que también existía la firme creencia de que dichos exploradores estaban simbolizados en los siete moáis emplazados en el sector de Ahu Akivi -lugar sagrado de la cultura Rapa Nui donde estas estatuas miran hacia el mar-.

En la misma línea, relató que, antes de morir, el Rey Hotu Matu'a habría dividido la isla, entregando una parte a cada uno de sus hijos para que fundaran sus propias tribus. Posteriormente, tras su fallecimiento, el Ariki fue sepultado en el sitio denominado Akahanga, donde actualmente se encuentra el Ahu Akahanga.

Asimismo, expuso que, a partir de estudios posteriores y observaciones en terreno, se sugirió que en la localización de Akahanga -y de otros sitios ceremoniales relevantes de la isla- se aplicaron conocimientos astronómicos. De ello se desprende que la ubicación elegida para la tumba del Ariki Henua probablemente correspondiera al centro de la línea costera, de modo que el mana -energía vital sagrada- o poder emanado de él se distribuyera equitativamente hacia ambos extremos de la isla, asegurando buenas cosechas y abundancia en la pesca para toda la comunidad.

Por otra parte, puntualizó que el 7 de julio de 2021, por primera vez, se conmemoró la llegada de Hotu Matu'a, Rey de Rapa Nui. La celebración incluyó la representación de una embarcación de doble casco denominada Vaka, construida especialmente para la ocasión, acompañada por dos botes adicionales: uno en honor a su hermana Avareipua y otro que simbolizaba a los siete exploradores.

Explicó que el desembarco de los navegantes se realizó en tierra firme, lugar donde habría nacido el primogénito de Hotu Matu'a, Tu'u Maheke.

Agregó que, en la organización y ejecución de este importante evento, participaron activamente la Municipalidad de Rapa Nui, la comunidad indígena Ma'u Henua, la Cooperativa Peu Tupana, la Corporación de Cultura de Rapa Nui y la Fundación Ao Tupana.

Comentó que, desde esa fecha, la conmemoración comenzó a celebrarse anualmente en la Isla de Rapa Nui, a través de una actividad en la que participaban los establecimientos educacionales, las autoridades locales, los turistas y, en general, toda la comunidad isleña.

Precisó que la ceremonia principal se llevaba a cabo cada 7 de julio con una representación escénica en formato de obra de teatro, en un sector distante ubicado a unos 20 kilómetros de la ciudad de Hanga Roa.

Destacó que la idea central de esta propuesta legal era conmemorar el 7 de julio como el día de la llegada del Rey Hotu Matu'a a la Isla

de Pascua hecho considerado como el hito fundacional de la historia y de la cultura Rapa Nui.

Enfatizó que la conmemoración de la llegada de Hotu Matu'a a Rapa Nui constituía un evento cultural de gran relevancia, que congregaba a numerosos turistas y habitantes locales en la playa de Anakena, acompañado de expresiones artísticas propias de la isla, como música, danzas y gastronomía tradicional.

Finalmente, precisó que esta celebración, que simboliza el inicio de la historia y de la cultura Rapa Nui, se realizaba anualmente en la isla, representando una instancia única para vincularse con el legado ancestral del territorio y proyectar, tanto en Chile como a nivel internacional, la difusión y preservación de las raíces tradicionales isleñas.

La diputada **Sagardia** valoró el proyecto de ley, destacando que permitía reconocer y visibilizar la historia y la cultura de los pueblos originarios y, en particular, resaltar la riqueza patrimonial y la identidad propia de la Isla de Rapa Nui.

La diputada **Castillo** destacó que esta moción contribuía a resaltar y reconocer la historia, tradiciones y riqueza cultural y patrimonial del pueblo Rapa Nui, y subrayó la importancia de revalorizar y promover la tramitación de proyectos de ley relacionados con el establecimiento de días de conmemoración, por cuanto permitían visibilizar comunidades, territorios, actividades y grupos sociales de nuestro país impulsando el turismo, la gastronomía y las economías locales.

La diputada **Delgado** agradeció la presentación de esta propuesta y recalcó la importancia de retomar la tramitación de los proyectos de ley destinados al establecimiento de días de conmemoración. Sostuvo que este tipo de iniciativas no solo permitían rendir homenaje a hechos históricos y culturales relevantes, sino que contribuían al fortalecimiento de las regiones, al rescate patrimonial; a la difusión de la cultura; al impulso de las economías locales; a la generación de nuevas fuentes de trabajo, a la promoción del turismo nacional y a la descentralización del país, al otorgar visibilidad y reconocimiento a territorios que, en muchas ocasiones, estaban relegados en la agenda nacional.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa en general por **unanimidad** con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Viviana Delgado y Clara Sagardia y de los diputados Jorge Durán, Eduardo Durán y Hotuiti Teao (6-0-0).

VOTACIÓN PARTICULAR

Durante la discusión particular la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

Artículo único

Establece el 7 de julio de cada año para la Isla de Pascua como el día de conmemoración de la llegada del Rey Hotu Matu'a, iniciando la historia de la cultura Rapa Nui.

Sometido a votación, sin discusión, fue aprobado por **unanimidad** con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Viviana Delgado y Clara Sagardia y de los diputados Jorge Durán, Eduardo Durán y Hotuiti Teao (6-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Establécese el 7 de julio de cada año, para la Isla de Pascua, como el día de conmemoración de la llegada del Rey Hotu Matu'a, hito que dio inicio a la historia de la cultura Rapa Nui.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 20 de agosto del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Nathalie Castillo Rojas, Viviana Delgado Riquelme (Presidenta), Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Clara Sagardia Cabezas, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 2025.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión